

RESOLUCIÓN No.

(23 SEP 2025)

576

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de atención al público y de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, sede central"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATURARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, Y DECRETO 1042 DE 1978 ARTICULO 33, Y,

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Municipal de Pasto, expidió el Decreto 0111 del 26 de mayo del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL DECLARAN DÍAS SIN CARRO Y SIN MOTO EN LA CIUDAD DE PASTO PARA EL AÑO 2025", en tal sentido, dentro de su programación se contempla una jornada que tendrá lugar en el Municipio, durante el día 24 de septiembre de los corrientes.

Que el Decreto contempla en su artículo segundo "DECLARAR el día miércoles veinticuatro (24) de septiembre del año 2025, como día sin carro y sin motocicleta en la ciudad de San Juan de Pasto, durante el horario comprendido entre las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y las seis de la tarde (06:00 p.m.), teniendo en cuenta la programación definida en el marco de la conmemoración a la semana de la movilidad que se desarrollará entre el 22 y 26 de septiembre del año 2025, con el objeto de ejecutar actividades tendientes a potenciar el uso del transporte público y medios alternativos de transporte, así como las actividades que promuevan el cuidado y la preservación del medio ambiente.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, en su parte pertinente establece: "Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo..."

Que, como consecuencia de lo anterior, y con el fin de que no se presenten inconvenientes en la prestación del servicio por parte de la Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO, sede central, la Dirección General, determinó modificar los horarios habituales y establecer horarios temporales tanto para la atención al público como para el horario laboral de los funcionarios durante toda la jornada del día veinticuatro 24 de septiembre del 2025, en la sede central de la entidad.

De conformidad a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO, sede central, durante el día veinticuatro 24 de septiembre del 2025, en el horario comprendido entre las diez de la mañana (10:00 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.), conforme a la parte motiva de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER un horario laboral temporal para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, sede central, durante el día veinticuatro 24 de septiembre del 2025, en el horario comprendido entre las siete y treinta de la mañana (07:30 a.m.) y las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p.m.), conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El contenido del presente acto administrativo aplica únicamente para el la SEDE CENTRAL de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente resolución en la página web de CORPONARIÑO.

ARTICULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

23 SEP 2025

San Juan de Pasto,

MAURICIO FERNANDO BASTIDAS BEDOYA
Director General

Revisó: Vicky Colunga - Subdirectora Activa y Fra
Diana Gómez - Supernumerario Of. Talento Humano
Proyectó: Juan Morillo - Contratista Talento Humano